

Inscrita al tomo 696, libro 92 de Zarauz, folio 189, finca 1.699 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

En atención a las circunstancias que concurren, se valora de la forma siguiente:

Las dos sextas partes de la vivienda número 1: 1.235.000 pesetas.

Las dos sextas partes de la vivienda número 2: 1.710.000 pesetas.

Las dos sextas partes de la vivienda número 3: 1.170.000 pesetas.

Las dos sextas partes de la vivienda número 4: 1.800.000 pesetas.

Las dos sextas partes de la vivienda número 5: 4.800.000 pesetas.

Edificación que se destina a asador-restaurante, de 104,33 metros cuadrados, construida en el terreno de 570 metros cuadrados al norte y contiguo al aditamento del caserío Zubiondo, gravado con un arrendamiento de industria a favor del señor Gárate Moral. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad de todas las fincas siguientes:

B) Rústica: Heredad sembradía titulada «Hertero-Soro», radicante en Zarauz. Mide 10 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 3, libro 2, folio 216, finca 47 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 365.000 pesetas.

C) Rústica: Terreno erial y argomal, en término llamado Talaipe, en Zarauz. Mide 13 áreas 69 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 531, libro 57, folio 195, finca 2.582 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 363.000 pesetas.

D) Rústica: Mitad de terreno labradío, sito junto al canal de Iñurritza y término llamado Soroberriak, en Zarauz, cuya mitad es de 2 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 300, libro 31, folio 24, finca 1.536 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 274.000 pesetas.

E) Rústica: Mitad del terreno labradío, sito junto al canal de Iñurritza y término llamado Soroberriak, en Zarauz, cuya mitad mide 91 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 300, libro 31, folio 28, finca 1.537 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 977.000 pesetas.

F) Rústica: Mitad de la heredad sembradía, sita en término Alisal, en Zarauz, cuya mitad mide 6 áreas 10 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 300, libro 31, folio 16, finca 1.534 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 204.000 pesetas.

G) Rústica: Terreno arenoso en el barrio de San Pelayo, junto a la ría o canal de Iñurritza, en Zarauz. Mide 4.443 metros cuadrados. Este terreno se halla vinculado y gravado con el arrendamiento de industria, a favor del señor Gárate Moral. Inscrita al tomo 1.220, libro 267, folio 161, finca 13.956 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor: 3.555.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—16.507.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 309/1995 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, a instancias de «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» y «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representados por el Procurador señor Bolos Almar, contra «Novakhos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la oficina del B.B.V. de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que ascendió a 462.706.125 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans. De extensión total superficial 85.198,59 metros cuadrados. Está formada e integrada por las cuatro parcelas o designas siguientes:

A) Pieza de tierra edificable, sita en el pueblo de Gasserans, término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, de cabida 38.104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras del ferrocarril Barcelona-Portbou; al oeste, con plantarium de viñas; al este, con pieza de tierra letra C) que después se describe, y al sur, en parte con plantarium de viñas y en parte con la línea de la carretera del Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, aproximadamente paralela al primer carril de la vía férrea, a una distancia de 181 metros, hoy carretera comarcal C-251. Además, linda, en su parte interior, con nave segregada del edificio-fábrica ubicado sobre esta parcela.

Dicha pieza está atravesada por un cable subterráneo instalado por la «Compañía Telefónica Nacional de España» a una profundidad de unos 60 centímetros, así como una línea de conducción de energía eléctrica de alta tensión y una línea telegráfica.

B) Pieza de tierra, sita en el pueblo de Gasserans, distrito de Sant Feliu de Buixalleu, de cabida 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la pieza de tierra descrita anteriormente bajo la letra A), mediante la carretera del Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, hoy carretera comarcal C-251; al este, finca propiedad de «Novakhos, Sociedad Anónima» que constituye la pieza o parcela que después se describe de letra D); al sur, con el río Tordera, y al oeste, resto de finca, propiedad de doña María del Carmen Riera (o sus derechohabientes). Tiene forma de faja de 10 metros de ancho perpendicular al lindero sur de la parcela anterior y llega hasta el río Tordera, iniciándose a 23,30 metros del camino del Plantarium. Las dos parcelas están separadas por la citada carretera comarcal C-251, de unos 18 metros de anchura.

C) Pieza de tierra edificable, sita en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans, de cabida 40.494,59 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras del ferrocarril de Barcelona-Portbou, en línea de 253,40 metros; al oeste, con la pieza de tierra anteriormente descrita bajo la letra A); al este, parte con tierras de doña Dolores Mainieris (o sus derechohabientes) y parte con finca de la mercantil «Set Ays, Sociedad Anónima», en dos líneas de 155,40 y 14,70 metros, en el conjunto de dicho limite, sin precisarse la extensión de colin-

dancia respectiva con cada una de las reseñadas partes; al sur, con la línea de la carretera del Estado que va desde La Batllòria a Hostalric, aproximadamente paralela al primer carril de la vía férrea, hoy carretera comarcal C-251.

Esta finca está atravesada por un cable subterráneo instalado por la «Compañía Telefónica Nacional de España», a una profundidad mínima de 60 centímetros, así como por una línea de conducción de energía eléctrica de alta tensión, perteneciente a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» y una línea telegráfica o telefónica.

D) Pieza de tierra, sita en el término municipal de Sant Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans, de cabida 4.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con la pieza de tierra descrita anteriormente de letra A), mediante dicha carretera; al oeste, con la pieza de tierra antes descrita bajo la letra B); al este, con resto de la finca matriz, propiedad de doña María del Carmen Riera, y al sur, con el río Tordera. Tiene forma de una faja o pasillo de 20 metros de anchura perpendicular al eje ideal de la futura carretera del Estado (hoy carretera comarcal C-251) y al actual tendido del ferrocarril de Barcelona a Francia, y llega hasta el río Tordera, iniciándose en su colindancia con la parcela B, antes citada, y a 33,30 metros cuadrados, dirección este, del camino del Plantarium.

Sobre la descrita total finca se construyeron en su día los siguientes edificios: Edificio-fábrica, cuya planta baja ocupa una extensión de 13.499 metros cuadrados, aproximadamente. La estructura de la edificación es metálica. En la parte sur se sitúan las bodegas de guarda, bodegas de fermentación, los silos, la sala de cocimiento, sala de máquinas y sala de calderas y otros elementos auxiliares de la industria. También en el extremo sur, debidamente separados, existen departamentos para sección de lavado, cerveza filtrada, filtros y enfriados, sección levaduras, que consta de cultivo de la misma y su almacenaje, los cuadros eléctricos de la instalación, diversas habitaciones para almacén de las secciones expresadas y para depósitos de materiales. Existen también dentro de la fábrica grandes almacenes de lúpulo y silos de cinco plantas, con los elementos accesorios correspondientes que tienen capacidad para un millón de kilogramos de cebada, aproximadamente. Junto a ellos están los elevadores, montacargas y demás elementos necesarios para el depósito del lúpulo en los almacenes y de la cebada en los silos. En otra sección se halla el departamento para tratamiento de aguas, salas de calderas y máquinas, depósitos de carbón y demás elementos de combustión precisos. Aparte se establecen los transformadores, talleres, garajes, depósitos de herramientas, habitaciones para material y el almacén de repuestos. En el extremo norte del edificio y con una relación aproximada de un 50 por 100 de su ocupación en planta se sitúa la sala de embotellamiento con todos los elementos necesarios para proceder a esta operación, con galería alrededor de la nave, a mitad de su altura, para manipulación del género. En la planta piso, que abarca toda la edificación, exceptuando la sala de embotellamiento antes descrita y los silos que tienen mayor número de plantas y sin contar los almacenes propiamente dichos que son a menor altura, se distribuyen los locales para oficinas, laboratorios y sala de cocimiento y bodegas de guarda y fermentación, incluidos los despachos de los jefes de sección, lavabos, duchas y demás elementos sanitarios. En su conjunto, la edificación se halla revestida con obra de ladrillo y cubierta con losa aligerada e impermeabilizada.

Como elementos existen además: Un pozo de gran profundidad y diámetro, con sus bombas de elevación, para el suministro de un caudal suficiente al desarrollo industrial, de la producción y red de abastecimiento a la fábrica y a las viviendas; obras para el vertido de aguas residuales al río Tordera; tendido de líneas eléctricas aéreas e iluminación exterior; urbanización y pavimentación alrededor de la fábrica y en los accesos principales a la misma; diez viviendas para operarios de la fábrica se hallan también construidas independientemente de la fábrica, dentro del mismo terreno. Estas viviendas cons-

tan de dos plantas con una superficie total de 80 metros cuadrados por vivienda. Tres chalets para técnicos de la empresa, en edificación aislada, compuestos de planta baja y piso, con una superficie aproximada por vivienda de 150 metros cuadrados.

Título: La descrita finca se ha formado por agregación a la finca registral número 631, de la registral número 1.189, adquiridas ambas por las cinco sociedades que a continuación se citan, por compra a la mercantil «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», mediante sendas escrituras asimismo autorizadas por el que fue Notario de Barcelona don Baudilio Pagés Quer, en fecha 27 de abril de 1989, bajo los números 956 y 957 de su protocolo, en la siguiente proporción: «Novakhos, Sociedad Anónima», una dieciseisava parte indivisa de cada finca; «Círculo Cinematográfico, Sociedad Anónima», dos dieciseisavas partes indivisas; «Cine Continental, Sociedad Anónima», cuatro dieciseisavas partes indicadas; «Explotaciones Cinematográficas y Espectáculos, Sociedad Anónima», cuatro dieciseisavas partes indivisas, y «Comercial Vintró, Sociedad Anónima», las restantes cinco dieciseisavas partes indivisas de cada una de dichas fincas, y mediante escritura por mí autorizada el mismo día de hoy, antes de la presente, previa segregación de parte de la misma, «Novakhos, Sociedad Anónima» ha adquirido por compra, a las demás copropietarias citadas, las restantes participaciones indivisas, consolidándose por tanto en ella la plena propiedad de la misma.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 998, libro 30 de Buixalleu, folio 136, finca número 631, y tomo 2.143, libro 39 de Buixalleu, folio 171, finca número 1.189.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada «Novakhos, Sociedad Anónima» para el caso de no poderse realizar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.519.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 295/1997 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don José Manuel Gutiérrez García, con documento nacional de identidad número 42.070.882-F, domiciliado en calle San Vicente Ferrer, número 72, planta primera (Santa Cruz de Tenerife); doña Carmen Delia Sánchez Gil, con documento nacional de identidad número 42.087.657, domiciliada en calle San Vicente Ferrer, número 72, planta primera (Santa Cruz de Tenerife), y doña Carmela García Santos, con documento nacional de identidad número 41.890.940-F, domiciliada en calle San Vicente Ferrer, número 72, planta primera (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana número 4: Vivienda en la planta primera, sobre la derecha del edificio sito en esta capital, calle San Vicente Ferrer, número 73 de gobierno. Mide 110 metros 50 decímetros cuadrados.

Anexo: Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del suelo de los patios con los que colinda, divididos verticalmente. Inscripción: Libro 511, folio 47, finca número 24.724, antes 37.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.682.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores, en este caso, realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1998.—El Secretario accidental.—16.697.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Salvador Iglesias Machado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 576/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Auto Repuestos Los Ángeles, Sociedad Limitada», don Guillermo Juan Chávez Coello, doña María Argelia Curbelo Martín, don José Guillermo Chávez Curbelo y don Juan Eduardo Chávez Curbelo, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000017057690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2. Vivienda en planta alta de la avenida de Santa Cruz de Guimar, número 48. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.251, libro 186, folio 61, finca número 14.614. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno. Término municipal de Guimar, avenida Santa Cruz, solar contiguo a la anterior. Inscripción: Finca número 14.933, libro 192, tomo 1.362. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno en el Puertito de Guimar, de 79,95 metros cuadrados, con edificio destinado a trastero. Inscripción: Finca número 14.754, libro 189, tomo 1.280. Valor: 1.200.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda en planta primera del edificio «Callao», en el Puertito de Guimar, calle Juan de Austria, número 12. Inscripción: Finca número 13.453, libro 168, folio 144. Valor: 7.500.000 pesetas.

Urbana número 1. 1/6 parte indivisa del sótano del edificio «El Callao», Puertito de Guimar, destinada a garaje o aparcamiento. Inscripción: Finca número 13.451, libro 168, folio 136. Valor: 750.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Iglesias Machado.—El Secretario.—16.699.

## SANTA MARÍA DE GUÍA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, instado por doña Josefa Leonor Esté-